

DNIT N° 1050.-

Asunción, **14 SEP. 2026**

Señor Ministro:

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Excelencia, en virtud a lo dispuesto en el Decreto N° 8360/2022, que reglamenta las pautas relativas a los viajes al exterior del país, a fin de elevar a su conocimiento la invitación recibida del Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección General de Comercio Exterior, donde convoca a la XXVII Reunión de la Comisión Mixta Paraguay – Brasil del segundo Puente Carretero Internacional sobre el río Paraná – Puente de la Integración, a realizarse los días 15 y 16 de septiembre del corriente año en la ciudad de Foz de Iguazú - Brasil.

Al respecto, y en consideración al referido Decreto, se remite adjunto la Resolución Interna DNIT N° 2281 de fecha **14 SEP. 2026** POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DE LOS SEÑORES LUIS ALBERTO OJEDA ADLAN Y GUILLERMO ANDRÉS MOLINAS CAMPS, FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS», acompañado del Informe Ejecutivo del referido viaje.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos con mi más distinguida consideración.



ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

A Su Excelencia

SR. FRANCISCO GIMENEZ GARCIA DE ZÚÑIGA, Ministro Secretario General
y Jefe del Gabinete Civil
Presidencia de la República del Paraguay
Asunción, Paraguay